

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código: PO-GTH-13-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 03/07/2019
		Página 1 de 13

Fecha de Aprobación		
Comité Institucional de Gestión y Desempeño 26/06/2019 – Acta No. 8		
Firma de Autorizaciones		
Elaboró	Revisó	Aprobó
<p>Francy López García</p> <p>Profesional Contratista SG SST</p>	<p>Carlos Germán Plazas Bonilla</p> <p>Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario</p>	<p>Claudia Lucía Sáenz Blanco</p> <p>Directora General</p>
Control de cambios		
Fecha	Descripción	
Diciembre 23 de 2016	Aprobación Política del Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas Acta Comité SIG y CI No. 8	
Junio de 2019	Revisión y modificación de la Política en atención a la mejora continua. Se adiciona introducción, marco de referencia, definiciones conforme al marco normativo y objetivo. Se organiza la redacción, se referencian requisitos normativos y se especifican parámetros y actividades que deben atender y apoyar los servidores de la Entidad.	

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código: PO-GTH-13-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 03/07/2019
		Página 2 de 13

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. DEFINICIONES	4
4. MARCO DE REFERENCIA	6
4.1 BEBIDAS ALCOHÓLICAS.....	7
4.2 TABACO.....	9
4.3 SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA).....	11
5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA.....	12

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código: PO-GTH-13-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 03/07/2019
		Página 3 de 13

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

1. INTRODUCCIÓN

La Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, se basa en cada una de las normas aplicables para la prevención y promoción del no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

La Resolución No. 1075 de 1992 establece la obligatoriedad de incluir dentro de las actividades de seguridad y salud en el trabajo campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo; La Resolución 4225 de 1992 contempla en algunos de sus apartes: “recomendar a todas las instituciones, empresas, establecimientos educativos, militares, religiosos, deportivos y otros, que adopten medidas restrictivas del hábito de fumar...”; el Decreto 1108 de 1994 artículo 40 dispone la prohibición a los servidores públicos en ejercicio de sus funciones del uso y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

La Ley 1335 de 2009 *“por la cual se adoptan disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana”*, en sus capítulo II y V estableció las disposiciones para prevenir el consumo de tabaco y sus derivados en menores de edad y población no fumadora, así como los derechos de las personas no fumadoras y la prohibición del consumo de tabaco y sus derivados en lugares específicos, entre ellos las entidades públicas.

En aplicación de lo anterior, el IDEP presenta a continuación el marco de referencia en relación a los efectos negativos del consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y sustancias psicoactivas con el fin de concientizar a sus servidores sobre la problemática que representan para el individuo, la familia y la sociedad, las definiciones asociadas a la temática y la declaración de la política interna.

2. OBJETIVO

Establecer lineamientos internos para prevenir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, con el fin de promover estilos de vida y trabajo saludable, evitando así los efectos negativos del consumo de estas sustancias sobre los servidores del IDEP.

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código: PO-GTH-13-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 03/07/2019
		Página 4 de 13

3. DEFINICIONES¹

A continuación, se listará una serie de definiciones, referentes al tema, con el objeto de orientar al funcionario, contratista y visitante, en el entendimiento de las políticas a establecer en este documento:

Abuso del consumo de bebidas alcohólicas: Todo consumo por frecuencia y/o cantidad que conlleve a la pérdida del dominio propio del individuo bien sea de manera temporal o definitiva. Para tal fin se establecen los siguientes conceptos:

- a) Moderado: Consumo habitual de alcohol, pero no pasan de determinadas cantidades de alcohol (cantidades variables) por unidad de tiempo.
 - b) Excesivo: Consumo habitual que supera las cantidades del consumo moderados y tiene un promedio anual de embriaguez elevado.
 - c) Patológico: Individuos enfermos con síndrome de dependencia física.
- Se considera consumo abusivo el consumo excesivo y patológico².

Abuso de Sustancias Psicoactivas (SPA): Un modelo problemático de uso de una sustancia psicoactiva caracterizado por un consumo continuado, a pesar de que el sujeto sabe que tiene un problema social, laboral, psicológico o físico, persistente o recurrente, provocado o estimulado por el consumo o consumo recurrente, en situaciones en las que es físicamente peligroso.

Alcohol: Es el etanol o alcohol etílico procedente de la destilación de la fermentación alcohólica de mostos adecuados. Este alcohol no es desnaturalizado.

Alcoholemia: Cantidad (concentración) de alcohol etílico contenida en la sangre.

Alcoholimetría: Examen o prueba de laboratorio, o por otro medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

Área cerrada: Todo espacio cubierto por un techo y confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal.

Auto-cuidado: Obligación de toda persona de velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales, y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dictan las autoridades competentes.

Control del consumo del alcohol: Acción de las autoridades, en el marco de las

¹ Glosario de términos de alcohol y drogas, Organización Mundial de la Salud

² Decreto 120 de 2010 "Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol".

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código: PO-GTH-13-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 03/07/2019
		Página 5 de 13

competencias constitucionales y legales, destinadas al desarrollo de estrategias de reducción de la oferta, la demanda y los daños con objeto de mejorar la salud de la población eliminando o reduciendo el consumo de productos de alcohol y sus derivados.

Dependencia de sustancias psicoactivas: Implica una necesidad imperiosa e incontrolable (física o psicológica) que tiene una persona de ingerir una determinada sustancia psicoactiva para encontrarse bien o para no sentirse mal.

Droga: Es toda sustancia que introducida en el organismo vivo modifica sus funciones fisiológicas.

Embriaguez: Conjunto de cambios psicológicos y neurológicos de carácter transitorio, así como en órganos y sistemas, inducidos en el individuo por el consumo de algunas sustancias farmacológicamente activas, las cuales afectan su capacidad y habilidad para la realización adecuada de actividades de riesgo.

Estupefaciente: Es la droga no prescrita médicamente, que actúa sobre el sistema nervioso central produciendo dependencia.

Fomento de estilos de vida saludables: Conjunto de actividades, intervenciones y programas dirigidos a las personas, cuyo objeto es orientar el desarrollo o fortalecimiento de actitudes y hábitos que favorezcan la salud y el bienestar de la población.

Fumar: El hecho de estar en posición de control de un producto de tabaco encendido independientemente de que el humo se esté inhalando o exhalando en forma activa.

Humo de tabaco ajeno o humo de tabaco ambiental: El humo que se desprende del extremo ardiente de un cigarrillo o de otros productos de tabaco generalmente en combinación con el humo exhalado por el fumador³.

Licor: Bebida alcohólica con una graduación mayor de 20 grados alcohol métricos que se obtiene por destilación de bebidas fermentadas o de mostos fermentados, o por mezclas de alcohol rectificado neutro o extra neutro, alcohol vínico, holandas o aguardientes con sustancias de origen vegetal: amargas, aromáticas o estimulantes permitidas, o sus esencias o extractos obtenidos por infusiones percolaciones o maceraciones.

Lugar de trabajo: Todos los lugares utilizados por las personas durante su empleo o trabajo incluyendo todos los lugares conexos o anexos y vehículos que los trabajadores utilizan en el desempeño de su labor. Esta definición abarca aquellos lugares que son residencia para unas personas y lugar de trabajo para otras.

³ Resolución 1956 de 2008 “Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco”

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código: PO-GTH-13-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 03/07/2019
		Página 6 de 13

Lugares de trabajo anexos: Áreas que forman parte de la planta física a las sedes, instalaciones o dependencias de la empresa y estrechamente ligados a las actividades, dentro de la jornada laboral; entre ellos están, por ejemplo: cafeterías y/o comedores, auditorios, cobertizos (tejado que sale fuera de la pared y sirve para protegerse de la lluvia), parqueaderos en las instalaciones de la empresa y demás áreas que hagan parte de las instalaciones de la misma.

Lugares de trabajo conexos: Áreas o espacios contiguos o unidos a las sedes o instalaciones de la empresa, tales como las aceras, jardines, patios, puertas o vías de ingreso a las áreas o sedes de las empresas.

Medicamento: Es toda droga producida o elaborada en forma farmacéutica reconocida que se utiliza para la prevención, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de las enfermedades de los seres vivos.

Prevención: Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir y evitar la dependencia.

Psicotrópico: Es la droga que actúa sobre el sistema nervioso central produciendo efectos neuro-psico-fisiológicos.

Tipos de consumo SPA: Los consumos se pueden clasificar según dos criterios: la frecuencia del consumo y el sentido que se da al mismo. Dependiendo de la frecuencia, el consumo puede clasificarse en:

- Esporádico: Cuando se consume una vez al mes.
- Habitual: Cuando se consume una vez a la semana.
- Intensificado: Cuando se consume más de una vez a la semana.
- Masivo: Cuando se consume todos los días.

Uso nocivo o perjudicial de SPA: Es un patrón de consumo en el que se presenta el uso recurrente a pesar de problemas legales, sociales o interpersonales que resulten como consecuencia del consumo, o el consumo en situaciones en las que es físicamente peligroso.

Uso problemático de SPA: Es un patrón de uso que puede incluir el abuso y la dependencia, tiene impacto significativo y negativo sobre la salud, las relaciones sociales y familiares y sobre la estabilidad académica, laboral y económica.

4. MARCO DE REFERENCIA

El artículo 49 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo 2 de 2009, establece entre otros, que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código: PO-GTH-13-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 03/07/2019
		Página 7 de 13

promoción, protección y recuperación de la salud; y para el efecto organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que el artículo 5 de la Ley 1715 de 2015, Estatutaria de Salud, contempla como obligaciones a cargo del Estado, entre otras, la formulación y adopción de políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas mediante acciones colectivas e individuales.

En este sentido se hace necesario actualizar en el IDEP la política sobre tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, con el objetivo de prevenir, mejorar y mantener la salud y el bienestar de sus servidores, garantizando las condiciones que permitan un adecuado desempeño de sus funciones y obligaciones.

El IDEP tiene consciencia de que el tabaquismo, el alcoholismo y el consumo de drogas ilícitas, produce efectos dañinos para la salud y para la seguridad, interfiriendo en la productividad y en la eficiencia del trabajo y comprometiendo los desempeños profesionales y de la entidad.

Son sustancias perjudiciales para la salud, aquellas que puedan causar efectos dañinos al sistema nervioso y motor del ser humano, haciendo perder el control de sus acciones y carecer de juicio o razón por un lapso o periodo temporal. Posteriormente, la persona puede no recordar las acciones que realizó durante el mismo.

A continuación se hará referencia a las bebidas alcohólicas, el tabaco y las sustancias psicoactivas, para dar una mayor orientación a las políticas a definir en el presente documento

4.1 BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Las bebidas alcohólicas son aquellas que contienen etanol en su composición. La cantidad de alcohol de un licor u otra bebida alcohólica se mide bien por el volumen de alcohol o bien por su grado de alcohol. El alcohol es una droga legal en la mayor parte del mundo, con la excepción de los estados islámicos, y causa millones de muertes al año por alcoholismo.⁴

Alcoholismo

El Alcoholismo es un padecimiento que genera una fuerte necesidad de ingerir alcohol, de forma que existe una dependencia física del mismo, manifestándose a través de varios síntomas de abstinencia cuando no es posible su ingesta.

⁴ Wikipedia Enciclopedia Libre

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código: PO-GTH-13-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 03/07/2019
		Página 8 de 13

La dependencia al alcohol puede resultar de una predisposición genética, una enfermedad mental, el consumo de alcohol abundante, sostenido y abusivo o una combinación de estos factores. Esta enfermedad no solo afecta al adicto sino también la vida de todo aquel que se encuentra a su alrededor.

Efectos del consumo excesivo de bebidas alcohólicas

El consumo en exceso de bebidas alcohólicas con alto contenido de alcohol, puede causar efectos negativos en la salud como, por ejemplo⁵:

- Sangrado de estómago o esófago (el conducto a través del cual viaja la comida de la garganta a su estómago).
- Inflamación y daños en el páncreas. El páncreas produce sustancias que el cuerpo necesita para funcionar bien.
- Daño al hígado. Cuando es grave, a menudo lleva a la muerte.
- Desnutrición.
- Cáncer de esófago, hígado, colon, cabeza y cuello, mamas y otras áreas.

Beber en exceso también puede:

- Hacer más difícil el control de la presión arterial alta si la persona ya tiene presión alta.
- Llevar a problemas cardíacos en algunas personas.

El alcohol puede afectar la capacidad de razonamiento y juicio cada vez que bebe. El consumo prolongado de alcohol daña las neuronas. Esto puede provocar un daño permanente a la memoria, a la capacidad de razonamiento y a la forma como se comporta.

El daño a los nervios a raíz del abuso del alcohol puede causar muchos problemas, algunos de los cuales son:

- Entumecimiento o sensación dolorosa de "hormigueo" en brazos o piernas.
- Problemas con las erecciones en los hombres.
- Goteos de orina o dificultad para orinar.

Tomar alcohol durante el embarazo puede causarle daño al bebé en crecimiento. Se pueden presentar graves defectos de nacimiento o el síndrome de alcoholismo fetal.

Como prevenir el consumo de alcohol

Para prevenir el consumo de alcohol es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

⁵ <https://medlineplus.gov>

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código: PO-GTH-13-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 03/07/2019
		Página 9 de 13

- Evitar contacto con las personas que normalmente inducen al consumo de alcohol
- Evitar asistir a eventos donde es clara la obligación de consumir alcohol
- Reconocer si dentro de la historia familiar hay consumo de alcohol
- Realizar reuniones y celebraciones donde se evite al máximo el consumo de bebidas alcohólicas o en lo posible eliminar el consumo totalmente
- No exponerse a otras situaciones de riesgo en un lugar donde las personas han consumido alcohol, como: conducir un vehículo o subirse a un vehículo en el que el conductor está bajo los efectos del alcohol, discusiones que puedan terminar en agresiones y consumo de otras sustancias nocivas para la salud.

4.2 TABACO

El Tabaco es una planta procedente de América, de olor fuerte, tallo grueso y con muchas ramas, de las que salen unas hojas grandes y con nervios marcados. Pertenece a la familia de las Solanáceas (*Solanaceae*), y del género Nicotina (*Nicotiana*). La especie más cultivada y de mayor importancia económica, y conocida como tabaco común es *Nicotiana tabacum*. El tabaco contiene nicotina, una sustancia tóxica que produce fuerte adicción, ésta estimula la sensación de satisfacción y bienestar en el cerebro y proporciona euforia al individuo que la consume. Con las hojas enrolladas de esta planta se hacen cigarrillos, puros y tabaco para pipa, los cuales son fumados. También el tabaco puede aspirarse y masticarse, para aspirar el tabaco está pulverizado o finamente cortado, y el de masticar se desmenuza o se dispone en tiras largas que se tuercen⁶.

Tabaquismo

El manual de diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, editado por la Asociación Estadounidense de Psiquiatría, define el tabaquismo como un trastorno causado por una sustancia capaz de provocar dependencia como la nicotina, sustancia que se encuentra en los productos del tabaco.

Efectos del consumo de tabaco⁷

Todos los productos de tabaco son perjudiciales. El humo del tabaco contiene más de 7000 sustancias químicas, de las cuales al menos 250 han sido identificadas como perjudiciales para la salud y al menos 70 son carcinogénicas. Consecuencias para la salud:

En fumador(a):

- Cáncer de labios, boca, garganta, laringe y faringe. Dolor de garganta, disminución del sentido del gusto y mal aliento.

⁶ <https://conceptodefinicion.de/tabaco/>

⁷ ABECÉ Efectos en la salud por el consumo de tabaco, Ministerio de Salud, 2018

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código: PO-GTH-13-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 03/07/2019
		Página 10 de 13

- Cáncer de las cavidades nasales y senos paranasales, rinosinusitis crónica, alteración del sentido del olfato.
- Enfermedad periodontal (Enfermedad de las encías, gingivitis, periodontitis). Dientes sueltos, pérdida de dientes, caries, placa, decoloración y manchado.
- Cáncer de esófago, cáncer gástrico, del colon y del páncreas. Aneurisma aórtico abdominal, úlcera péptica (esófago, estómago).
- Posible aumento del riesgo de cáncer de mama
- Alteraciones fertilidad masculina, impotencia, cáncer de próstata.
- Enfermedad vascular periférica, trombosis, envejecimiento prematuro de la piel
- Accidente cerebrovascular, adicción, Infarto agudo de miocardio, aterosclerosis
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), bronquitis crónica, infección respiratoria, exacerbación de asma. Cáncer tráquea, pulmón y bronquios.
- Cáncer de vejiga y riñón, cáncer de cuello uterino y de ovario

En no fumadoras (res):

- Cáncer de pulmón
- Cáncer de mama
- Enfermedad coronaria
- Accidente cerebrovascular
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
- Exacerbación del asma
- Enfermedad respiratoria aguda vías inferiores (bronquitis y neumonía)
- Irritación de las vías respiratorias (tos, flema), irritación nasal.

Como prevenir el consumo de tabaco

El tabaquismo mata a 8 millones de personas al año⁸, como mínimo, de las cuales más de 7 millones son consumidores directos y alrededor de 1,2 millones son no fumadores expuestos al humo ajeno. Los gobiernos de diferentes países luchan para evitar que las personas adquieran éste nocivo hábito. Estas son algunas de las medidas más usadas para prevenir el consumo:

- Restricciones en la venta y consumo en lugares y edificios públicos
- Prohibición de la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco.
- Aumento en los impuestos al tabaco
- Advertencias textuales y gráficas impactantes
- Prohibición de venta de cigarrillos sueltos y paquetes de diez cigarrillos
- Inclusión de leyendas sobre los riesgos en las cajetillas

⁸ Organización Mundial de la Salud - OMS

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código: PO-GTH-13-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 03/07/2019
		Página 11 de 13

4.3 SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)

Sustancia Psicoactiva o droga es toda sustancia que, introducida en el organismo, por cualquier vía de administración, produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central y es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas. Además, las sustancias psicoactivas, tienen la capacidad de modificar la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento de la persona que las consume (OMS).

Las SPA tienen diferentes formas de clasificación: según sus efectos en el sistema nervioso central pueden ser estimulantes, depresoras, alucinógenas; según su origen pueden ser naturales o sintéticas y según su situación legal pueden ser lícitas o ilícitas⁹.

Efectos del consumo de las principales sustancias psicoactivas¹⁰

Marihuana

Los cannabinoides que contiene la marihuana son similares a los que el cuerpo produce naturalmente. Afectan las funciones mentales y físicas causando efectos que influyen el placer, la memoria, el pensamiento, la concentración, movimiento, coordinación, percepción sensorial y temporal.

A largo plazo el consumo de cannabis presenta riesgo de presentar trastornos mentales, trastorno bipolar y de pánico, fobia social, trastorno de ansiedad, trastornos de personalidad y alteraciones cognitivas relacionadas con la atención, memoria a corto plazo, velocidad de procesamiento y funciones ejecutivas entre otras.

Cocaína

La cocaína aumenta la actividad del sistema nervioso central produciendo una excitación que se manifiesta en euforia, aumento de la confianza, de la sociabilidad, hiperactividad, disminución de la fatiga, inhibición del apetito y aumento de la presión arterial, en dosis mayores aumenta la conciencia sensorial (sexual, auditiva, táctil y visual).

A largo plazo y bajo condiciones prolongadas el consumo de cocaína da como resultado riesgos asociados a alteraciones sobre el tejido nervioso y otros tejidos corporales. Lo anterior puede generar múltiples consecuencias adversas principalmente sobre el sistema vascular (arritmias cardíacas, isquemia miocárdica), pulmonar (disnea, hemorragia pulmonar) y cerebral.

Opio

El opio es una mezcla de sustancias que contiene 8-17 % de morfina, 1-10% de noscapina, 0,5- 1,5% de papaverina y 0,75% de codeína. Sus efectos comienzan entre los 15 a 30 minutos después de su consumo por vía oral y de 3 a 5 minutos después de ser fumado.

⁹ <http://www.odc.gov.co>

¹⁰ Efectos generados por el consumo de sustancias psicoactivas, Universidad Manuela Beltrán, 2018

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código: PO-GTH-13-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 03/07/2019
		Página 12 de 13

Estos duran entre 4 y 5 horas. Produce diversos efectos entre ellos analgésicos, alteraciones cognitivas, sueño, constipación. A largo plazo provocan tolerancia, dependencia física y psíquica.

La morfina, el principal componente del opio y está relacionada con efectos controversiales en el sistema inmune como también con alteraciones de las funciones de los trombocitos T y macrófagos entre otros

Como prevenir el consumo de Sustancias Psicoactivas

El Gobierno Nacional impulsa diferentes estrategias de prevención, a través de programas en el ámbito escolar, familiar y comunitario, sin embargo, es necesario un compromiso de la sociedad en su conjunto, ya que no se trata simplemente de prohibir la droga y de controlar su distribución, dado que la problemática tiene sus raíces en la sociedad misma.

Para las personas que ya han caído en el abuso de las drogas, es necesario junto con el tratamiento médico de desintoxicación, un tratamiento de rehabilitación que haga que la persona redescubra su valor e identidad.

5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP-, consciente que el consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas afecta los ambientes de trabajo, aumenta los riesgos laborales, atenta contra la salud y seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de sus funcionarios, contratistas, proveedores de bienes y servicios y visitantes, ha diseñado la política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, con el propósito de fomentar hábitos y estilos de vida saludable.

En consecuencia de lo anterior se establecen los parámetros y actividades que deben atender y apoyar los funcionarios, contratistas y proveedores de bienes y servicios de la Entidad, conforme a lo estipulado en la Ley 1335 de 2009, el Decreto 1108 de 1994, la Resolución 1956 de 2008, la Resolución 1075 de 1992, la Resolución 4225 de 1992, y demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan dichos requisitos, de la siguiente manera:

- Prohibición de fumar en el interior de las instalaciones del IDEP, así como en el interior de los vehículos que hacen parte del parque automotor de propiedad de la entidad.
- Prohibición a los funcionarios y contratistas de presentarse al cumplimiento de sus actividades, obligaciones, funciones o tareas bajo el efecto de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas u otras que afecten directamente en las actividades a realizar.

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código: PO-GTH-13-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 03/07/2019
		Página 13 de 13

- Prohibición del ingreso a las instalaciones de la entidad a los funcionarios, contratistas o visitantes, que estén bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.
- Prohibición del consumo y la comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, tanto en las instalaciones de la Entidad como en las actividades que la Entidad promueva o lidere por fuera de las instalaciones.
- Gestionar actividades de sensibilización y de capacitación que busquen la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación con el daño que causan el cigarrillo, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en la salud del individuo y su entorno.